

Provincia de Murcia Ayuntamiento de Jumilla Pueblo de (a) Jumilla

ADRON que la Junta municipal del Censo forma de todas las personas que han pernoctado en su distrito la noche del dia 25 al 26 de Diciembre, segun las Cédulas de inscripcion vecinal repartidas y recogidas.

NÚMERO de las CÉDULAS	NÚMERO de las PERSONAS DE CADA CÉDULA.	NOMBRES Y APELLIDOS.	EDAD.	ESTADO.	PROFESION, OCUPACION Ó POSICION SOCIAL.	SABEN ESCRIBIR.	SABEN LEER.
	2	Ma. Analla Tomas	38	Co.		no	no
	3	Ana Goral Analla	18	sol.		no	no
	4	Bartolome Goral Analla	7	id	cruda	no	no
	8	José Goral Analla	1	id		no	no
1250	1	Bartol. Herrera Moreno	26	Co.	Jos. Largo	no	no
	2	Ricardo San Mateo	24	id		no	no
1251	1	Don <sup>to</sup> Domingo Jimenez	49	Co.	Jos. Largo Prof.	si	si
	2	Tomasa Puche Mat.	48	id		no	no
	3	Joaquin Domingo Puche	28	sol.	Jos. Largo	no	no
	4	Tomasa Domingo Puche	19	id		no	no
1252	1	Pedro Lencina Tom.	40	Co.	id id	no	no
	2	Juan Menor Goral	39	id		no	no
	3	Juan Lencina Menor	14	sol.		no	no
	4	María Lencina Menor	6	id		no	no
	8	José Lencina Menor	3	id		no	no
	6	Francisco Lencina Menor	menor	id		no	no
1253	1	Pedro Otero Jimenez	46	Co.	Jos. Galan	si	si
	2	Joaquina Otero Tom.	36	id		no	no
	3	María Otero Otero	9	sol.	Lavor	no	no
	4	Encarnacion Otero Otero	7	id		no	no
	8	Bernardina Otero Otero	4	id		no	no
	6	Ma. Josef Lopez Ore	14	id	cruda	no	no
1254	1	Juan Puche Atense	24	Co.	Jos. Galan Prof.	si	si
	2	Ma. Atense Aguirre	29	id		no	no
	3	Ant <sup>to</sup> Puche Atense	8	sol.	cruda	no	no
	4	Joaquin Puche Atense	3	id		no	no
1255	1	Maria San Mateo	30	Co.	Barbero	si	si

(a) Los lugares, aldeas y caserios llenarán el respectivo padron. Estos padrones se unirán (en su caso) al de la cabeza de Ayuntamiento para formar el padron del distrito municipal.

